

superficie de 4,92 €/metro cuadrado/año, y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente.—Luis Suárez Trenor.—2.516.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa sobre una superficie de 8.274,72 metros cuadrados, con una nave de 4.274,72 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo las siguientes condiciones, entre otras y con estricta sujeción al pliego de condiciones y a la oferta presentada:

Canon anual por uso de suelo: 2,60 €/metros cuadrados/año.

Canon anual por uso de instalaciones: 16.500 €/año.

Canon anual de actividad industrial: 3% sobre la facturación de las actividades desarrolladas en la concesión administrativa, conforme se establezca en las cuentas anuales.

Plazo: 10 años.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta

que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—2.517.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1115/03.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, el Ayuntamiento de Gallur, ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1115/03, contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 7-10-2003 por la que se desestima el Informe Técnico sobre identificación de deficiencias del Estudio Informativo del Proyecto «Corredor ferroviario noreste de alta velocidad. Tramo Zaragoza-Castejón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, para que puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Fdo. José Luis Vacas Maestre, Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos.—3.230.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Modificación de las instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T. M. de Dos Hermanas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Modificación de las Instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T.M. de Dos Hermanas.

Características del proyecto: Consiste principalmente en la instalación de tres turbocompresores de 610.000 m³(n)/h de capacidad operando dos simultáneos y uno de reserva. Por tanto se incrementa la capacidad nominal de compresión de la Estación hasta un caudal de 1.220.000 m³(n)/h con una relación de compresión de 45 bar(a) de aspiración y 72 bar(a) de impulsión.

La instalación de los 3 turbocompresores e instalaciones complementarias requeridas por las mismas, se realizará con las unidades actualmente instaladas en marcha y cuya parada se producirá cuando las nuevas instalaciones estén operativas.

El presupuesto asciende a la cantidad de 13.318.260,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (C.P. 41013) en la Plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2004.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—3.240.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias). Clave: N1.333.006/2011 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17 de diciembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias)». Clave: N1.333.006/2011.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Grado (Asturias), en las proximidades de la confluencia de los ríos Cubia y Nalón y constan, básicamente, de los siguientes apartados:

Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.): Depósitos, edificaciones, conducciones interiores y urbanización.

Camino de acceso.

Obras auxiliares.

A continuación, se resumen las características generales de las instalaciones que formarán parte de la EDAR:

Línea de agua

La solución elegida esta formada por las siguientes instalaciones:

Obra de llegada: Arqueta de entrada, pozo de gruesos y bombeo de agua bruta.

Pretratamiento: Desbaste de gruesos, desbaste de finos, compactación de residuos, desarenado-desengrasado, lavador de arenas y concentrador de grasas.

Tratamiento primario: Estanque de tormentas y decantación.

Tratamiento secundario: Medición de caudal, biológico de baja carga y clarificación.

Línea de fangos

La línea de fangos esta formada por las siguientes instalaciones:

Extracción de fangos.

Espesamiento: Espesamiento mecánico.

Estabilización: Aerobia (en reserva de suelo).

Post-espesamiento.

Secado mecánico: Centrifugas de alta sequedad.

Secado térmico.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos